

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Resolución No. SMV- 44-2022
(de 8 de febrero de 2022)

La Superintendencia del Mercado de Valores
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, y sus leyes reformativas, atribuye a la Superintendente del Mercado de Valores la facultad de resolver las solicitudes de registro de valores para ofertas públicas, y cualesquiera otras que se presenten a la Superintendencia con arreglo a la Ley del Mercado de Valores;

Que **Fondo Renta Sostenible Global, S.A.**, es una sociedad anónima incorporada conforme las leyes de la República de Panamá, constituida mediante Escritura Pública número 3,238 de 15 de mayo de 2009, otorgada por la Notaría Undécima de Circuito de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, al Folio electrónico N° 662508 (S) desde el 21 de mayo de 2009, modificada por las siguientes escrituras públicas: (i) Escritura Pública N° 9056 del 26 de mayo de 2017, (ii) Escritura Pública N° 18623 del 17 de noviembre de 2017, (iii) Escritura Pública N° 8138 de 8 de junio de 2018, (iv) Escritura Pública N° 366 del 13 de enero de 2020, y (v) Escritura Pública No. 14,499 del 28 de diciembre de 2021; ha solicitado, a través de la cuenta de correo electrónico tramites_smv@supervalores.gob.pa mediante apoderados legales el registro como Sociedad de Inversión Abierta, mixta (nacional e internacional), de múltiples clases de Acciones Comunes y el registro para ofrecer públicamente hasta Trescientos Noventa y Nueve millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve (399,999,999) de Acciones Comunes distribuidas en partes iguales entre las Clases A, B, C;

Que la referida solicitud, así como los documentos presentados fueron analizados por la Dirección de Emisores, remitiendo al solicitante formulario de observaciones el 25 de octubre de 2021 y correos electrónicos del 17 de diciembre de 2021 y 11 de enero de 2022, las cuales fueron atendidas el 26 de noviembre, 20 y 30 de diciembre de 2021, 19, 20, 28 de enero y 2 de febrero de 2022;

Que la información suministrada y los documentos aportados cumplen con los requisitos establecidos por el Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, sus leyes reformativas, y sus Acuerdos reglamentarios, estimándose procedente resolver de conformidad;

RESUELVE:

Primero: Registrar a **Fondo Renta Sostenible Global, S.A.** Sociedad de Inversión Abierta, mixta (nacional e internacional), de múltiples clases de Acciones Comunes y el registro para ofrecer públicamente hasta Trescientos Noventa y Nueve millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve (399,999,999) de Acciones Comunes distribuidas en partes iguales entre las Clases A, B, C a un precio inicial de colocación de un dólar (USD 1.00) por acción. Con posterioridad a la fecha de colocación inicial, las Acciones Comunes de las Clases A, B, C serán colocadas a un precio igual al Valor Neto por Acción (VNA), determinado conforme lo establecido en el Prospecto Informativo.

Las tres clases de acciones serán ofrecidas de manera simultánea. Sin embargo, cuando el Fondo decida ofrecer nuevas cantidades de acciones de cada clase, lo hará comunicando suplemento al prospecto informativo a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., con al menos 2 días hábiles previo a la fecha de negociación.

La Fecha de Oferta será el **15 de marzo de 2022.**

El Fondo ha sido constituido para desarrollar su actividad económica mediante la captación de dineros del público a través de la oferta pública de hasta Trescientos Noventa y Nueve millones

Novcientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve (399,999,999) de Acciones Comunes distribuidas en partes iguales entre las Clases A, B, C.

El Fondo se registrará primariamente por lo establecido en el Texto Único de la Ley de Valores de Panamá (Decreto Ley 1 de 1999), por el Acuerdo 5 de 2004 y por el Acuerdo 2 de 2010, así como por las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen u otros reglamentos aplicables emitidos por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.

Segundo: El registro de la oferta pública de estos valores no implica que la Superintendencia del Mercado de Valores recomiende la inversión en tales valores, ni representa una opinión favorable o desfavorable sobre las perspectivas del negocio. La Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá no será responsable por la veracidad de la información presentada en el Prospecto Informativo o de las declaraciones contenidas en la Solicitud de Registro.

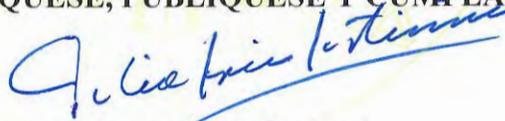
Tercero: Los valores antes descritos podrán ser ofrecidos públicamente a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la presente Resolución.

Cuarto: Se advierte a **Fondo Renta Sostenible Global, S.A.**, que el registro de los valores concedido mediante la presente Resolución queda sujeta al cumplimiento de las obligaciones del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, y sus leyes reformativas, y sus Acuerdos reglamentarios que incluyen entre otras el pago de la Tarifa de Supervisión de los valores en circulación, y la remisión de los Estados Financieros Semestrales y Anuales y el Informe de Actualización Semestral, así como el método de remisión de información adoptado en el Acuerdo No.8-2018 del 19 de diciembre de 2018.

Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Superintendente del Mercado de Valores y de Apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración.

Fundamento Legal: Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, y sus leyes reformativas. Acuerdo No.5-2004 de 23 de julio de 2004 y Acuerdo No.2-10 de 16 de abril de 2010.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Julio Javier Justiniani
Superintendente